

Arzuaga Magnoni, Javier (2012), *Consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos. Modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*. Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México y Editorial Fontamara.

ORLANDO ESPINOSA SANTIAGO¹

Después de experimentar la alternancia en la presidencia de la República, diversos estudiosos asumieron que sobrevendría un lento, pero continuo proceso de expansión de la democracia en todos los órdenes de la vida social y política, y que este proceso transitaría necesariamente, por las instituciones centrales de la competencia democrática contemporánea, los partidos políticos.

Esa expectativa, debemos reconocerlo, no fue arbitraria. De hecho, si uno revisa diversos textos sobre la teoría de la democracia (Cerroni, 1991; Bobbio, 2001; Sartori, 1988; Downs, 1973), se puede notar la manera en que distintos autores mencionan que los fines de la democracia son ampliar la igualdad y la libertad; promover amplios y complejos electorados, bajo la figura de la representación política; suscitar la competencia política entre partidos políticos; y sobre todo, crear la expectativa de que la democracia permearía distintas esferas sociales.

En este sentido, Bobbio señala que para reconocer el estado de la democracia en un país no debemos ver si “aumentó, o no, el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que se puede ejercer ese derecho” (Bobbio, 2001: 35). Aún cuando se reconoció esa necesaria ampliación en el largo plazo, se insistió en la necesidad de conservar y fortalecer las instituciones representativas modernas básicas, los partidos políticos, como los canales por los cuales se daría paso a la mediación plural de intereses (Cerroni, 1991:192). En otras palabras, se esperaba la

¹ Doctor en Ciencias Sociales, con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

ampliación de los espacios de representación y extensión de la democracia, sin desconocer la centralidad de los partidos.

218) A la par de la teoría sobre la democracia, la perspectiva de la transición también abonó a dicha pretensión. Este razonamiento implicaba que así como hubo transformaciones desde un régimen político autoritario hacia uno democrático, las instituciones que cumplen el papel de mediación social y agregación de preferencias –los partidos políticos–, igualmente tendrían que acoplarse a las nuevas circunstancias, introduciendo en su organización y prácticas políticas, los métodos y formas democráticos.

Incluso, si se revisa la historia de los partidos políticos mexicanos, y en particular la del ex partido hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI), podremos percatarnos de un hecho ineludible: el llamado a la democracia interna ha estado asociado con agudas divisiones y conflictos en el seno de su élite política a lo largo de su historia (Servín, 2006:67), desde Enrique Guzmán en los años cincuenta hasta Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo en los ochenta. Este dato histórico apoyaría la democratización interna de los partidos políticos; en tanto, hipotéticamente, les evitaría rupturas, divisiones y hasta su propio fracaso electoral, derivado de su conflictividad organizativa. Más aún, la necesidad de democratizar la vida interna de los partidos políticos en general –más allá de los argumentos esgrimidos o perspectivas analíticas utilizadas –, es compartida actualmente por amplios sectores de la opinión pública, y en particular por organismos pertenecientes al Estado.

En suma, la teoría de la democracia de finales del siglo XX, la perspectiva de la transición a la democracia desde regímenes autoritarios, la revisión histórica de las divisiones de la élite política Priísta; así como la opinión pública y las sentencias de los tribunales electorales, han impulsado en su conjunto la democratización interna de los partidos políticos.

Sin embargo, nos advierte Arzuaga, si la democracia en los partidos es promovida por una instancia externa, apelando a argumentos extra-partidistas, sin atender a las características propias de los partidos políticos, solo se promoverá una aparente democracia, una democracia sin repercusiones internas reales. Este es el punto que discute Javier Arzuaga.

Para el autor, esto que parece normal en la opinión pública, y necesario en términos de legislación electoral, tendría que repensarse a la luz de la “naturaleza” (entorno organizativo y arenas político-electorales) de los partidos políticos. No niega los buenos deseos de la ciudadanía y los académicos al promover la democratización de los partidos, pero estas buenas intenciones podrían debilitar la competitividad de los partidos políticos en la arena electoral-partidista.

En lugar de que la democracia interna los fortalezca, Arzuaga argumenta –distanciándose de los buenos deseos y los argumentos presentados por los estudiosos–, que podría debilitarlos frente al electorado, en su papel de oposición y medio eficaz de representación política. Si esto llegase a ocurrir, entonces la democratización interna tendría el efecto contrario, lejos de abonar a la democracia mínima procedimental competitiva (Schumpeter, 1983), estarían socavándola, serían incapaces de promover el caudillaje político, procesar demandas ciudadanas, y gestionar paquetes de políticas públicas acorde con sus plataformas político-ideológicas... Pero serían democráticos internamente.

En palabras del autor:

Las comunidades de cada partido definen requerimientos de democraticidad diferentes, que la universalización de los procedimientos, por tanto, no constituye una estrategia adecuada ni eficiente para dotar al sistema de mejores partidos, que la democraticidad interna de los partidos no constituye una necesidad inherente al régimen democrático y que, cuando se impone a los partidos requisitos legales para la democratización de sus requisitos internos, lejos de obtener tales resultados se alcanza solo una simulación institucional, abierta a múltiples trampas (Arzuaga, 2012: 9).

Para desarrollar su planteamiento, el autor divide el libro en cuatro capítulos. El primero de ellos, denominado “Modelos de partido y democracia interna”, hace una revisión pormenorizada de la literatura sobre modelos de partido y su relación con la democracia interna. Desde esta óptica, asocia los modelos de partido históricamente observables a su correspondiente demanda de democracia interna. Dicho en sus palabras: “la demanda de democraticidad interna de los partidos políticos es una variable dependiente del modelo de partido” (Arzuaga, 2012:55). Continuando su exposición puede afirmarse que

En los partidos de masas la demanda de democraticidad se presenta con mayor intensidad en el reclamo de definición de la relación medios-fines y, más concretamente, en la función expresiva del partido, en los partidos *catch-all* en los procesos de selección de candidatos y en los partidos *post-catch-all* en las políticas de alianzas” (Arzuaga, 2012: 55-56).

Según esta perspectiva, un partido de notables y su correspondiente democracia interna restrictiva, podría elevar su conflictividad e inestabilidad si introduce mecanismos democráticos, en aras de incorporar a sus bases sociales en la toma de decisiones. Hipotéticamente ese mismo partido conservaría su estabilidad y eficacia si mantuviera restricciones en la toma de decisiones a ciertos cuadros específicos, que han probado ser eficientes e institucionalizados.

Vale la pena mencionar un ejemplo. La tesis de Javier Arzuaga bien podría tener sustento empírico si se observa la creciente inestabilidad del Partido Acción Nacional (PAN) en las elecciones para elegir gobernador del Estado de México en 2005. Violentando sus propios esquemas tradicionales de selección de candidatos; con la idea de ser más atractivos al electorado, la dirigencia local y nacional, abrieron la candidatura a los militantes y simpatizantes mexiquenses, pero con un resultado desastroso electoralmente: generó división y crisis partidista que los debilitó frente al poderoso PRI mexiquense (Espinosa, 2011).

La enseñanza de este capítulo es que la falta de democracia interna “no es consustancial a todos los modelos de partidos, que es dependiente de situaciones históricas particulares y que no siempre redundan en un déficit de democracia del sistema político en su conjunto” (Arzuaga, 2012:36).

Aunque cada modelo de partido necesita o demanda cierta democracia interna, se tiene que reconocer que los propios partidos van experimentando transformaciones a lo largo de la historia. Esto significa que cada partido históricamente observado, puede ubicarse en un modelo de partido específico a lo largo de su historia. Permítaseme extenderme un poco. Mientras en sus inicios, el mismo PAN, visto desde un modelo de partido de notables, ha experimentado demandas internas de mayor democracia interna en la última década, sobre todo para darle paso a cuadros políticos mucho más competitivos, cuyos orígenes regionales y de trayectoria difícilmente embonan con la coalición dominante del PAN nacional. Este segundo apunte no pondría en entredicho la tesis del autor, porque para él, si la demanda de democracia interna tiene un origen interno, será el mismo partido quien decida asumir los costos de democratizar, o no, sus estructuras y procedimientos internos.

En el segundo capítulo denominado “Partidos y modelos de partido en México”, el autor hace una revisión de las transformaciones de los modelos de partido de

los partidos políticos mexicanos. Hace una breve revisión de los partidos políticos en el régimen Porfirista, en el periodo Revolucionario y Posrevolucionario –con la fundación del PNR–, destacándose de manera predominante el modelo de partido orientado a los cargos. Sin embargo, en el caso de la revisión del PNR-PRM-PRI, el autor subraya la imposibilidad de aplicar claramente la tipología del primer capítulo: si bien en un principio fue un partido orientado a los cargos, después se le puede ubicar como partido *cartel* y finalmente, como partido *cach-all*, pero no en los términos que claramente maneja la literatura especializada (Arzuaga, 2012: 41-44). Destaca los inicios del PAN como un partido testimonial y después con orientación hacia los cargos. Asocia al PRD como un partido con orientación electoral y hacia los cargos hacia el inicio de los años noventa.

Para el autor, la configuración del régimen explicaba la carencia de democracia interna en los partidos políticos, no se percibía esta ausencia como un problema que tenían que resolver los partidos como organizaciones. Con la transición política hacia la democracia, el incremento de la competencia a partir de sucesivas reformas electorales, provocó la adopción de estrategias *cach-all* en todos los partidos como medio para incrementar su poder político.

Siguiendo con la exposición, el tercer capítulo se titula “Democracia interna y sus contornos”. Arzuaga identifica tres corrientes sobre democracia interna en los partidos políticos: 1) sustitución de fines, se refiere a la tendencia de los partidos por abandonar –o transformar en el mejor de los casos– las causas populares que les dieron razón, situación que podría revertirse de introducirse la democracia interna; 2) argumentos coherentistas, el cual supone la plena correspondencia entre la democracia del régimen político y las organizaciones públicas, incluyendo aquellos que están encargados de la representación y mediación, los partidos políticos; y 3) crisis contemporánea de los partidos políticos y del propio régimen político, donde el creciente desencanto de la política, de los partidos y la democracia, podrían “subsanarse” si hipotéticamente, los partidos introdujeran en sus prácticas internas métodos de decisión democráticos.

Al respecto Arzuaga enuncia las consecuencias e implicaciones de cada una de las tres corrientes y presenta sus contra-argumentos. En primer lugar, afirma que los partidos políticos no son las instituciones políticas que monopolizan

la agregación de preferencias ciudadanas, tampoco monopolizan a los votantes –quienes pueden votar por distintas opciones políticas en cada elección–, y los ciudadanos no recurren a los partidos políticos como fuente privilegiada de representación política. En segundo lugar, el régimen democrático requiere partidos “leales”, lejanos a la posición anti-sistema de algunos partidos políticos. Los partidos en este contexto, son centrales para la lógica competitiva. En tercer lugar, la competencia política funciona con partidos políticos pero no es requisito que ellos sean democráticos internamente para ganar en la arena electoral. Pueden no ser democráticos en la definición de programas, elección de dirigentes y selección de candidatos. Si lo fueran, se les dificultaría realizar eficazmente sus funciones de intermediación, expresión o movilización.

Además, después de revisar las nociones de democracia interna presente tanto en los documentos de los partidos políticos mexicanos como en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encuentra que la operacionalización de la democracia interna, comúnmente se refiere al “proceso de selección de dirigentes con el objeto de garantizar la circulación de las elites” (Arzuaga, 2012: 73). Dicha noción de democracia interna puede ubicarse en la corriente *coherentista*, que como se dijo antes, supone la correspondencia del régimen político democrático con métodos y prácticas democráticas al interior de los partidos políticos. Aunque podría parecer un logro político significativo la exigencia de democraticidad interna del tribunal sobre los partidos políticos, el autor advierte que la definición tan formal de democracia interna utilizada por el tribunal provoca que los partidos políticos la cumplan con facilidad sin alterar sus prácticas internas, con lo cual habría que preguntarse la utilidad real de continuar con ese razonamiento y práctica política, importante en los discursos pero irrelevante en los hechos.

El último capítulo se denomina “los sistemas intrapartidarios en México”. Se plantea como hipótesis demostrar que “si la democracia intrapartidista no es resultado de una conquista por parte de la comunidad partidaria será un requerimiento cosmético fácilmente suvertible por parte de las dirigencias” (Arzuaga, 2012:83). Para demostrar tal democracia pasa a revisión de cada uno de los órganos partidarios a través de los procedimientos de selección; así como por las normas partidarias para la postulación de candidatos. Su demostración requirió un notable esfuerzo en tanto significaba la revisión documental

pormenorizada de los tres principales partidos políticos, algo que no es fácil de encontrar en la literatura especializada.

Destaca la complejidad de los partidos políticos más allá de los marcos normativos de regulación, enfatiza la mayor cobertura territorial, y encuentra el surgimiento de órganos que velan por los derechos de los afiliados y por legalidad e imparcialidad de los procesos internos en cada uno de los partidos (PRI, PAN y PRD). La evidencia, derivada de la revisión normativa de los partidos, le permiten sostener que “aun cuando las normas condicionan las normas de actuación de los partidos, las dinámicas concretas dependen más de la vida partidaria que de las normas” (Arzuaga, 2012:153).

223

Quisiera ahora hacer algunas observaciones al texto. Primera. Si bien la tesis central del texto se sostiene, el lector debe tener cuidado en asignarle un modelo de partido a cada partido político en concreto, pues como el mismo autor apuntó, los partidos políticos se transforman continuamente, por lo cual es muy complicado que una misma categoría se mantenga a través del tiempo. Valdría la pena explorar la tesis en el ámbito de las Entidades Federativas, ahí donde por el predominante sistema bipartidista a nivel local, se configuran de manera distinta que en el plano nacional.

Segunda. Es verdad que los partidos políticos no monopolizan la agregación de preferencias, pero es importante mencionar que sí monopolizan la opinión pública y pueden incidir en la agenda (Sartori, 1980), sobre todo considerando sus contingentes legislativos en el congreso nacional, en los congresos locales, o bien, desde sus dirigencias políticas nacionales y estatales.

Tercera. Aunque cada partido cargará con los costos político-electorales de democratizar su vida interna a partir de la renovación de sus élites (constitución de sus órganos de decisión y procesos de selección de candidatos), la agenda académica deberá profundizar en cómo los distintos niveles de democratización interna afectan el diseño de políticas, decisiones partidistas, y estrategias electorales, medidas que no solo afectan a militantes y dirigentes, sino al conjunto social.

Cuarta. Los casos revisados en el contexto mexicano pueden señalarse como un proceso negativo, en tanto la democracia interna en los partidos políticos

ha sido “inducida”. Habría que buscar un caso positivo y compararlo; es decir, aquél que presente democratización “no inducida”, y explicar cuáles fueron las condiciones y factores que lograron una democraticidad *genuina* de esos partidos, además, tendríamos que verificar que su democratización interna se logró a partir de una demanda “comunitaria partidista”.

Quinta. Indagar diferencias regionales y casos de elecciones específicas. Por ejemplo, el caso de las elecciones Panistas en el Estado de México en la antecámara de la elección constitucional de 2005, donde a partir de la celebración de elecciones internas para elegir candidato a gobernador, resultó en un desgaste político que debilitó la cohesión interna de su coalición dominante. Habría que estudiar la distorsión de la democracia interna, en procesos de selección de candidatos y en la realización de alianzas electorales partidistas en los estados de la Federación Mexicana.

Sexta. ¿Sería deseable la retirada de los órganos de jurisdicción en tanto, se transcita al “natural” desenvolvimiento de los modelos partidarios predominantes en los partidos políticos mexicanos? De alguna manera, seguir esta postura, nos llevaría a cancelar la oportunidad de inducir positivamente, mecanismos que renueven los cuadros internos, permitan un reclutamiento competitivo y observen derechos básicos de los militantes y dirigentes. Creo que hay una tensión entre lograr que ciertos grupos políticos –corrientes o facciones– logren posicionarse, en ventaja, al interior de los partidos; en tanto sistemáticamente, son bloqueados por la coalición dominante, y que al mismo tiempo, la renovación interna de sus élites, les garantice mejores cuadros competitivos en la arena político-electoral.

Finalmente, creo que es importante incorporar el texto de Javier Arzuaga a la literatura para lectores interesados en partidos políticos, democracia interna de partidos, régimen político, tribunales electorales y su efecto en los partidos, historia política, y teoría de la democracia. Es sin duda un libro que estimula la reflexión y el análisis, cuestiona varios de los supuestos que damos por sentado al momento de discutir la democracia interna de los partidos políticos, como síntoma necesario, de democratización en todas las esferas sociales.

A contracorriente, es un libro sustentado empíricamente, con revisión amplia y contemporánea de la literatura sobre partidos políticos, y una conexión

teórico- metodológica sólida. Evidencia un conocimiento amplio sobre los modelos de partido, sobre los partidos políticos en México y ofrece un meticuloso análisis de la legislación actual como dimensión privilegiada de la democracia interna de los tres principales partidos mexicanos.

Bibliografía

Bobbio, Norberto (2001). *El futuro de la democracia*. FCE, México.

Cerroni, Umberto (1991). *Reglas y valores de la democracia: estado de derecho, estado social, estado de cultura*. Patria-Conacurt, México.

Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia*. Aguilar, Madrid.

Espinosa Santiago, Orlando (2011). “Arenas de fortuna y virtud. La alternancia política de los gobernadores en los estados mexicanos, 1989-2006”, Tesis de doctorado. FLACSO-México, México.

Sartori, Giovanni ([1976] 1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Universidad, Madrid.

_____ (1988). *Teoría de la democracia*. Alianza, México.

Schumpeter, Joseph (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Orbis. Barcelona.

Servín, Elisa (2006). *La oposición política. Otra cara del siglo XX mexicano*. FCE, CIDE, México.